

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

2024-2027



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO	5
MARCO JURÍDICO.	5
CONSIDERACIONES GENERALES.	5
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025.	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
CONSIDERACIONES GENERALES	7
PARTICIPACIONES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	7
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	8
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.	9
DESCRIPCIÓN	9
I.- Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX) de Xicotepec, Puebla	9
MECANISMOS DE OPERACIÓN	10
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTEPEC 2024-2027.	11
II.-Programas Presupuestarios 2025 de la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec 2024-2027.	12
III.- PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).	14

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez impulsará, con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos, políticas, normas, estrategias e instrumentos que impacten en la calidad de vida de sus habitantes; lo anterior a efecto de monitorear, dar seguimiento y evaluar los programas y políticas públicas que coadyuven y promuevan las acciones del Ayuntamiento a una mejora de la calidad del gasto.

En el PMDX, se establecen las directrices para el funcionamiento ordenado, sistematizado y armonizado del gobierno municipal, así como el esquema de vinculación con la realidad social de la población en tomo a la atención de demandas y satisfacción de las necesidades sociales y el conjunto de disposiciones, políticas y acuerdos orientados a avanzar en la conformación de un entorno armónico de progreso.

Así, este instrumento de planeación funge como una hoja de ruta institucional y de rectoría para las funciones gubernamentales del Ayuntamiento, puesto que plasma de forma clara la amplitud de la intervención gubernamental, la manifestación de los impactos deseados y el enfoque de coparticipación en el que se enmarcará el que hacer público de la Administración.

El Plan contempla dos vertientes de intervención gubernamental: una de carácter interno, enfocada en la organización del cuerpo administrativo, y otra de carácter externo, vinculada con la incidencia de las acciones gubernamentales sobre el contexto social, territorial y temporal. Así, a partir de esta concepción dual y bajo los principios del Sistema Local de Planeación Democrática (SLPD), se estableció la articulación de actividades que tienen por objeto vigorizar las capacidades institucionales, prevenir el dispendio de recursos, así como preservar y mejorar las ventajas sociales y económicas del municipio, con la finalidad de generar condiciones adecuadas para el bienestar de los habitantes.

La estructura del PMDX, contempla cinco ejes de gobierno, veintitrés temáticas de actuación y trescientas sesenta y cuatro líneas de acción, todo ello bajo la premisa de la articulación de las estructuras organizacional y funcional del Plan, cumpliendo con los esquemas metodológicos del PbR y el SED, a fin de reflejar los objetivos de desarrollo dentro de la programación presupuestal correspondiente al año fiscal 2025.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN			
EJES DE GOBIERNO		TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE 1	DESARROLLO HUMANO Y SATISFACCIÓN SOCIAL	1.1 DESARROLLO URBANO	19
		1.2 VIVIENDA	14
		1.3 SALUD	12
		1.4 EDUCACIÓN	6
		1.5 MEDIO AMBIENTE	26
		1.6 CULTURA	18
		1.7 TURISMO	20
		1.8 DEPORTE	20
EJE 2	PREVENCIÓN E INTELIGENCIA PARA LA PAZ	2.1 PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	19
		2.2 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	16
		2.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD	19
		2.4 ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA	17
		2.5 INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD	14
EJE 3	MUNICIPIO PRODUCTIVO Y PRÓSPERO	3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	18
		3.2 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	13
		3.3 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO PRODUCTIVO	18
		3.4 ECONOMÍA SOSTENIBLE E INCLUSIVA	11
		3.5 FORMACIÓN Y EMPLEO	17
EJE 4	GOBIERNO PRODUCTIVO Y PRÓSPERO	4.1 ATENCIÓN CIUDADANA	5
		4.2 GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE	17
		4.3 INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	19
EJE 5	GOBIERNO INCLUSIVO Y DE OPORTUNIDADES	5.1 INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	15
		5.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA E INCLUYENTE	11

MARCO NORMATIVO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los gobiernos municipales, instrumentarán acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados. Así mismo, en apego al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; donde establece la obligación de las Administraciones Públicas Municipales de articular sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

MARCO JURÍDICO.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Que el PAE es la herramienta de planeación en el que se determina la evaluación que se aplicará a PMDX a los Programas Presupuestarios del año 2025 y Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y el calendario de ejecución de las acciones evaluación de los programas en operación .
- Que el establecimiento del calendario de ejecución de las acciones y evaluación de los programas en operación permitirá que las unidades responsables del gasto en el ayuntamiento, preparen en tiempo y forma, la recolección,

validación y presentación de los reportes de avances y con base en estos resultados, se contribuya a la toma de decisiones .

- Que la Contraloría Municipal, será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, así como determinar las normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Qué la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de los mismos, en su caso, reorientar y reforzar las políticas públicas municipales.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO GENERAL

Establecer en el Programa Anual de Evaluación (PAE), concebido como el instrumento normativo de la Administración Pública Municipal donde se desarrollará el análisis sistemático del Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027, los Programas Presupuestarios (Pp), a efecto de monitorear, dar seguimiento y evaluar las Políticas Públicas Municipales relevantes por su eficacia, eficiencia, economía y orientación a resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Monitorear, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas municipales.

- Determinar las evaluaciones que se aplicarán al Plan Municipal de Desarrollo y recurso del gasto operando en el ejercicio 2025
- Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 .
- Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los Pp .
- Generar información para la toma de decisiones, con énfasis en la generación de valor público .
- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el FISM y el FORTAMUN .
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al PAE para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el PbR y SED .
- Ofrecer a los Titulares de las áreas responsables de la ejecución del gasto, información que permitan el seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos asignados .
- Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

PARTICIPACIONES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances de sus Pp.

- Recabar, analizar, revisar y ordenar la información de las unidades administrativas a su cargo, así como los medios de verificación de las cifras reportadas de los fines, propósitos, componentes y actividades del Programa presupuestal asignado.
- Detectar inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas a su cargo.
- Entregar vía oficio, la respuesta del comunicado del área de Contraloría respecto al requerimiento de la información del avance de los Pp, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

- Establecer el cronograma de ejecución del proceso de evaluación de los programas a evaluar.
- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances de los Pp derivados del PMDX .
- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al proceso de evaluación .
- Recabar, analizar, revisar y ordenar e integrar la información de las Secretarías de la Administración Municipal del Ayuntamiento Xicotepec 2024-2027, así como los medios de verificación de las cifras reportadas de los indicadores de los fines, propósitos. componentes y actividades del Pp .
- Detectar inconsistencias de la información reportada por las Secretarías.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición de la administración municipal del ayuntamiento de Xicotepec 2024-2027 y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos los resultados del proceso de medición y evaluación a las Instancias Auditoras y al Honorable Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.

Se aplicará la evaluación del desempeño a:

- El Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027, que consta de 5 Ejes de gobierno, 23 Temáticas de actuación (5 Objetivos Particulares; 105 Estrategias Particulares y 105 Metas Institucionales y 364 líneas de acción).
- Los 12 Programas Presupuestales, que constan de 382 indicadores estratégicos y de gestión; desagregado en 12 Fines, 12 Propósitos, 49 Componentes y 241 actividades para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Los Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, que estará a cargo de una Instancia Evaluadora Externa.

DESCRIPCIÓN.

I.- Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX) de Xicotepec, Puebla

Nombre del Programa a Evaluar: Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX).

Periodicidad: Anual

Objetivos:

- * Verificar los resultados de los Objetivos y Estrategias Particulares, así como la congruencia en el cumplimiento de las Metas Institucionales y Líneas de acción de los Ejes de gobierno y las Temáticas de actuación;
- * Identificar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto realizada por cada una de las Unidades Responsables del Gasto.

Procedimiento:

- * Establecer los lineamientos del programa de trabajo para la evaluación, seguimiento y supervisión del PMDX .
- * Revisión de los Programas presupuestales, con cada una de las Unidades Responsables del Gasto para valoración de sus indicadores respecto a su cumplimiento a las metas anuales del PMDX .
- * Generar información completa, oportuna, clara, concisa y de utilidad para que el resultado del proceso de evaluación, permita a las Unidades Responsables del Gasto realizar la retroalimentación necesaria que garantice el logro de sus metas institucionales .
- * Difusión oportuna de los resultados de la evaluación en los medios de comunicación que se consideren para el caso.

MECANISMOS DE OPERACIÓN.

- Por determinación del Honorable Cabildo Municipal 2024-2027 la administración municipal del ayuntamiento de Xicotepec, Puebla establecerá sistemas de control y evaluación del PMDX, los que deberán realizarse por anualidad .
- Para evaluar el cumplimiento de los ejes de gobierno, temáticas de actuación, objetivos y metas del PMDX, la Contraloría Municipal y las Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto, darán seguimiento oportuno a los programas y acciones del mismo, revisando los niveles de eficacia, eficiencia y economía establecidos en los indicadores de desempeño .
- Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto:
 1. Presidencia Municipal (Coordinación Ejecutiva de Presidencia Municipal).
 2. Sindicatura Municipal.
 3. Secretaría del H. Ayuntamiento.

II.-Programas Presupuestarios 2025 de la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec 2024-2027.

Nombre del Programa a Evaluar: Programas Presupuestario 2025.

Periodicidad: Trimestral

Objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento de cada programa presupuestario del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información que contribuya a mejorar la gestión, el logro de resultados y la rendición de cuentas.

Procedimiento.

Establecer los lineamientos del programa de trabajo para la evaluación, seguimiento y supervisión de los Pp para el ejercicio fiscal 2025 .

- Verificar que el proceso de evaluación del desempeño de los indicadores de los Pp se realice bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
- Revisión trimestral de los Pp, con cada una de las Unidades Responsables del Gasto, para valoración de sus indicadores estratégicos y de gestión del fin, propósito, componentes y actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- Comprobación del cumplimiento al marco normativo en la ejecución y operación de cada uno de los Pp.

La recolección de datos de las variables para la evaluación de los indicadores se realizará de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de marzo de 2025 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de junio de 2025 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de septiembre de 2025 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de diciembre de 2025 (Cuarto Trimestre - Cumplimiento Final).

III.- PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).

Nombre del Programa a Evaluar: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Periodicidad: Anual

Responsable de Evaluación: Evaluador Externo

Objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento del uso de los de los Recursos Federales del FISM para el ejercicio fiscal 2025, ejercidos por la Administración Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información, conforme a la normatividad aplicable.

Procedimiento.

La revisión se deberá apegar a la normatividad establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales y de conformidad con la metodología vigente.

La Contraloría Municipal participará en el seguimiento de los trabajos de la Instancia la Evaluadora Externa.

Por último, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PMDX, el procedimiento estará en función del seguimiento y evaluación a los Pps., en las dimensiones de eficacia y eficiencia, mismas que permitirán la evaluación objetiva del desempeño de los programas a través de la consideración del cumplimiento de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades), así como valoración del resumen ejecutivo expresadas en las Fichas Técnicas (MIR), y las demás variables que repercutan en sus resultados.

El seguimiento y evaluación a los Pps., incluirá el uso de semáforo bajo los siguientes criterios:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Estados	RANGOS
 Satisfactorio	Mayor o igual a 90% y Menor o igual a 110%
 Preventivo	Mayor a 110% y menor o igual 120%
 Insatisfactorio	Mayor a 120% y menor o igual 80%
 No iniciado	Cumplimiento del indicador (Realizado entre lo programado)

ATENTAMENTE

H. CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE; A 24 DE ENERO DE 2025


C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
XICOTEPEC PUE
2024 - 2027


C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS.
CONTRALOR MUNICIPAL
XICOTEPEC PUE
2024 - 2027